

Al hablaros de la formacion de nuestras leyes fundamentales, de una constitucion, séame permitido indicaros, que paraque esta constitucion pueda producir los inmensos bienes por que anelamos, es forzoso, no solo que ella se conforme con nuestras costumbres, i se adapte al estado de nuestra civilizacion, sino que huyais del peligro en que frecuentemente han caido los lejisladores americanos, imprimiendo en estos códigos políticos un carácter de inmutabilidad, que se opone a la adopcion progresiva de las ventajas que el tiempo i la práctica van señalando como necesarias.

La que dictó el congreso de 1823, a pesar de sus principios luminosos, i de las grandes i elevadas ideas que contiene, no pudo por este i otros motivos resistir a los embates de la opinion pública, ni a la incontrastable fuerza de la voluntad jeneral de los pueblos, que solemnemente i como impelidos de una accion simultánea, elevaban al gobierno sus quejas pidiendo su suspension. Se alegaba para ello, entre otras razones, la imposibilidad de su aplicacion práctica, nazida de sus complicados resortes, de su espíritu escesivamente minucioso i reglamentario, tal vez de su misma perfeccion ideal, que no podia acomodarse a las costumbres de los naturales ni a las ideas jeneralmente recibidas. Se añadia la nulidad en que se hallaba constituido el poder ejecutivo a causa de sus restringidas facultades, que no le permitian obrar con la fuerza i actividad que le es inherente por su naturaleza, i que reclamaba la salud pública en medio de circunstancias difíciles, i de la urgente necesidad de emprender reformas que la utilidad i la ilustracion del siglo recomendaban altamente. Estas consideraciones eran dirigidas al gobierno en representaciones, ora sumisas i respetuosas, ora vigorosas i marcadas con el sello de la impaciencia, i aun con el tono amargo de la desesperacion.

En estas circunstancias me fué forzoso, contrariando mis propios principios i sentimientos, ceder al clamor universal de los pueblos. No se me ocultaban los funestos efectos de una resolucion que aunque lejitimada por la voluntad pública, presentaba, no ostante, el espectáculo de un ejemplo perjudizial en sí mismo, i tal vez escandaloso en la distancia. Hube de cerrar los ojos, i no escuchando sino la voz del bien i conveniencia pública, suprema lei de la sociedad, decreté, de acuerdo con el mismo senado conservador, existente entónces, la disolucion de este, i la sus-

pension de la constitucion en aquella parte que aun no se hallaba plantificada.

Reasumidas por efecto de este acontezimiento en mi persona las facultades estraordinarias, que eran objeto del comun anelo, me dediqué con el mayor empeño a la eleccion de todos los medios que estaban a mis alcances para promover el bien jeneral, correspondiendo así a la ilimitada confianza con que habian querido honrarme mis conciudadanos; entretanto las circunstancias permitian la reunion de un congreso que, o bien reformase aquella constitucion, o dictase otra nueva.—Entre los primeros que adopté tuvo por objeto la reforma de los regulares. La decadencia de estos establecimientos, el total olvido del espíritu de sus fundadores, la moral, la relijion i la sana política aconsejaban, no solo restituirlos a su antigua pureza conformándolos con los fines de su institucion, sino la enajenacion de las inmensas riquezas que una piedad indiscreta, i el torrente de añejas preocupaciones, habian acumulado en sus manos con notable perjuizio de la industria, i en oposicion diametral al principio que la ciencia económica i la práctica han probado ser la fuente principal de la prosperidad pública, a saber: la subdivision de capitales. A él debe la Francia el estado actual de felicidad, poderío i esplendor que la constituyen la primer nazon del continente europeo, i que la hazen olvidar los horrores i desgracias de su pasada revolucion. Si de estos fundos, que aun no han sufrido alteracion sensible, se haze el uso conveniente, Chile deberá asimismo a la adopcion de aquel principio una parte de su prosperidad venidera, pudiendo con los productos de su enajenacion fazilitar tal vez la amortizacion de su deuda pública.

Convenido de que la agricultura es la primera de las artes, la que constituye la riqueza real de una nazon, i por consiguiente la que mas reclama la proteccion de todo gobierno, mayormente en un pais que por su prodijiosa fertilidad parece llamado a ser esencialmente agrícola, no he perdonado fatiga para la consecucion de mis veementes deseos dirigidos a sacarla de su actual decadente estado. A este fin, nuestro ministro plenipotenciario residente en Lóndres, conforme a las instrucciones que se le dieron, ha celebrado una contrata de colonizacion, por la cual se pactó la traslacion a esta república de 4,000 familias, a quienes debe repartírseles 28,000 cuadras de terreno en el territorio que yaze en-

tre los rios Bio-bio e Imperial, i en los distritos del gobierno de Valdivia, i delegacion de Osorno; con cuyo medio, si llega a realizarse, no solo se logrará ver transformados aquellos campos eriales en tierras de labor, i en talleres de industria fabril, sino tambien dar crezes a nuestra poblacion, en cuyo menoscabo ha influido tanto la guerra cruel i desoladora, a que nos ha impulsado la tenaz injusticia de la España por espacio de quince años, i cuya terminacion aun se aleja de nuestras esperanzas, atendida la ciega i absurda política del monarca que rije a aquella infeliz nazon.

Se han celebrado igualmente contratos por el mismo ministro plenipotenciario con compañías respetables para la explotacion de minas del pais. De nada serviria para nosotros que la naturaleza próvida encerrase en las entrañas de nuestro suelo los preciosos minerales que forman uno de los principales manantiales de la riqueza nazonal, si al mismo tiempo no procurásemos adquirir los recursos necesarios para sacar provecho de estos mismos dones. Los medios ordinarios que hasta aora se han empleado, son insuficientes al logro indicado, pues que ni pueden hazer frente a esta clase de empresas por la tenuidad de los capitales de particulares que a ellas se destina, ni tampoco les ayudan los conozimientos teóricos i prácticos que la perfeccion de las artes en jeneral, i particularmente de la maquinaria, ha introduzido modernamente en la Europa.—Grandes capitales, nuevos métodos, i recursos estensos de todo jénero han sustituido a los débiles conatos, i a apocadas ideas que hasta aquí solo han presentado insuperables ostáculos al fomento de esta industria. La diferencia de resultados se palpará mui luego, i Chile podrá competir en adelante con los primeros paises del mundo en producciones i trabajos mineralójicos, dando con ellos un fuerte impulso a su industria rural i fabril, i a sus relaciones comerciales.—Con el mismo fin se habian estipulado con una de las casas de comercio mas fuertes de Lóndres las bases para el establecimiento de un banco nazonal en Chile con un capital de dos millones de libras: cuyo contrato quedó rescindido por graves inconvenientes que se interpusieron, impidiendo su realizacion.—Mas comunicaciones de dicho ministro aseguran, se preparaba a celebrar uno nuevo con otra casa de no ménos crédito que la anterior, i con esperanzas de mayores ventajas.

Siendo imposible fundar sistema alguno de hacienda, ni esta-

blezer arreglo acertado de contribuciones, sin la base esencial en que debe naturalmente apoyarse, el gobierno fió a un individuo de las luzes i conozimientos necesarios la comision de formar la estadística del pais, empezando por las provincias del norte. El público ha visto con satisfaccion una parte de aquellos trabajos, i espero que en breve llenará sus esperanzas i deseos la completa redaccion de los que constituyen la poblacion, producciones i riqueza de nuestro suelo. Estos datos no solo son útiles al objeto primario que he indicado, mas tambien contribuyen eficazmente a los progresos de la ciencia jeográfica en jeneral, i a establecer con su conozimiento el crédito, que sin razon no puede negarse a esta hermosa i privilegiada porcion de la América.

La administracion de justicia, sin la cual no puede existir paz ni felicidad interior, este ramo tan sublime por lo augusto de sus funciones, que haze la garantía principal del ciudadano, se halla sujeta a reglas fijas e invariables. El reglamento mandado promulgar por un senado-consulta del año 1824, no puede bastante-mente recomendarse a la gratitud nazonal, por los principios de ilustracion i filosofía en que abunda, i que lo hazen digno de la grande época en que nos ha cabido vivir.

La policía, tanto la que tiene por objeto el aseo, comodidad, salubridad i ornato, como la relativa a proteger la seguridad pública, aun no ha sido posible reduzirla a un sistema fijo i análogo a tan nobles fines. El ministro del interior presentará oportunamente a la alta deliberacion del congreso un plan sobre ella, que acaso pueda llenar sus deseos, i ocasionar con su adopcion los saludables efectos que se advierten en todas las naciones civilizadas; siendo los mas importantes la mejora de la moral pública, i por consecuencia la disminucion de los delitos que degradan la especie humana. ¡Feliz el gobierno que a favor de tan sublime institucion, logra mas bien prevenir aquellos, que verse en la dura necesidad de castigarlos!

Mas este ramo, aunque tan importante, de la organizacion social no basta por sí solo a producir los inestimables beneficios que son de desear con respecto a la moral pública. Obra es mas particularmente de la educacion. Ella es la que, formando el corazon i el entendimiento humano, despojándolos de los vicios de una naturaleza ruda e informe, nos eleva al fin para que fuimos criados,

señalándonos el sendero de la felicidad. De ella derivan los principios de una sana moral, de ella todos los medios de corresponder al objeto que motivó el establecimiento de la sociedad civil. Ella forma los buenos ciudadanos, infundiéndoles el respeto debido a las leyes, i a los magistrados, el apego al órden i concordia interior, en una palabra, imprimiéndoles todas las virtudes morales i civiles que hazen el fundamento de la prosperidad comun, i el mas firme apoyo de la sociedad i de los gobiernos. El estado actual de este mas que todos interesante ramo, es a la verdad deplorable; i por lo tanto reclama con preferencia vuestra proteccion i desvelos. No hablo de una educacion aislada i privilegiada, favorable únicamente a un corto número, o a un pueblo en particular; sí de aquella educacion propiamente nazional, que abrazando en su vasto plan a todos los individuos de una misma sociedad, franquea a todos por igual i sin distincion la entrada al santuario de los conozimientos útiles; que indiferente a las accidentales desigualdades que una caprichosa fortuna, una lejislacion viciosa, i tal vez el crimen, establezen entre los hombres, sólo aprecia i recompensa el mérito i los talentos.—El instituto nazional, aunque insuficiente a llenar tamaño plan, es sin embargo el único establecimiento que puede con verdad decirse existe en Chile, capaz de corresponder en parte a nuestras esperanzas, particularmente despues que penetrado de la languidez e incuria en que yazia, decreté su reforma dándole nueva planta, tanto en la parte material de su edifizio, como en la de su organizacion interior, administrativa i científica. Mui en breve responderá dicho establecimiento al singular interes que me ha merecido, i que confio merezerá al zelo e ilustracion que os distingue. En la estudiosa juventud que encierra descansa la suerte futura, la gloria de nuestra patria.

La situacion de un erario siempre apurado por los grandes i estraordinarios gastos a que me ha sido forzoso atender, no me han permitido contraerme a otros objetos de grande importancia, i utilidad pública; ni hasta aora tampoco ha podido efectuarse la organizacion de la hazienda nazional bajo un sistema capaz de nivelar las entradas con los gastos aun ordinarios, cuyo fin no podrá jamas lograrse sino sustituyendo a los medios eventuales, insuficientes i gravosos, particularmente a la clase menesterosa, que desgraciadamente aun subsisten, los que indica la sana razon,

cuando no fuesen los principios mas vulgares de la economia pública.—La contribucion directa, a pesar de conciliar todas las ventajas con los principios de justicia distributiva en que se funda, encontró la mas estupenda indiferencia por parte del cuerpo lejislativo del año de 24, a quien se propuso para su sancion con otros objetos por el ministro entónces de hazienda, manifestando en una luminosa memoria las máximas de la economia política en apoyo de su utilidad. Halló tambien este proyecto una tenaz resistencia en la opinion errónea de gran número de personas que siempre han mirado esta medida como una fatal innovacion, llegando hasta el extremo de presentarla como una ocasion de dudas e inquietudes para las conciencias timoratas, que les haria vacilar entre su propio interes i la santidad del juramento. Finalmente, se la miraba como una odiosa inquisicion fiscal, que comprometia i rasgaba el velo de los secretos domésticos.—A vosotros, señores, está reservado remover estos ostáculos de la opinion, que siempre se han opuesto a la plantificacion de todo pensamiento útil. El ministerio de hazienda os presentará en toda su luz, tanto el estado de nulidad en que se encuentra dicho ramo, como las reformas que imperiosamente demanda para poder atender a las necesidades de la nazione en su planta ordinaria.

El déficit que hasta el dia han experimentado nuestras rentas, i que no han podido cubrir los recursos ordinarios, ha producido males de suma transcendencia, entre los que no puede considerarse como el menor el compromiso en que se ha visto el estado para atender al pago semestre de los intereses del empréstito de CINCO MILLONES levantado en Lóndres, de estancar los artículos de tabaco, naipes, licores estranjeros i té, arruinando así una parte de nuestra mísera i apenas naziente industria. Medida ciertamente que solo ha podido justificarse por la invencible lei de la necesidad, que obliga a elejir entre dos males el menor.

La espedicion sobre Chiloe, último asilo que quedaba en estos mares al poder español, i cuyo resultado fué la incorporacion de aquel archipiélago al territorio de la república, de que era parte integrante, habiendo asegurado para siempre nuestra independencia, ha dejado tambien sin objeto muchas de nuestras fuerzas tanto terrestres como marítimas. Estas consideraciones me movieron a espedir el decreto de desarmo de la escuadra, i el de

venta de los buques fragata *María Isabel*, i corbetas *Independencia* i *Chacabuco*, en la forma que en ellos se indican, i de cuya realizacion i detalles seréis instruidos por el ministerio respectivo. Una gran parte de su producto ha sido aplicada a satisfacer los alcances de la oficialidad i tripulacion, deuda tanto mas sagrada, cuanto que el gobierno no podia desatender, sin la nota de injusto i desconozido, los eminentes servicios que en todas épocas han prestado estos bravos a la nazione, cuyo pabellon siempre victorioso, ha recorrido la vasta estension del océano Pazífico, hasta tanto tuvo enemigos que vencer.

La reforma del ejército es igualmente necesaria, mayormente cuando las guardias nacionales que se hallan en el dia organizándose, habrán pronto de poder sustituirle en el sosten i conservacion del orden público. Justo es tambien que despues de tantos sacrificios, de tanta constancia i valor, como han marcado los servicios sobresalientes de los veteranos que le componen, i a que han puesto el colmo en la última campaña, vuelva una parte de ellos a sus hogares, i a la compañía de sus familias desoladas por su ausencia, llevando por galardón, no solo honrosas cicatrices i gloriosos laureles, sino tambien testimonios de la gratitud i munificencia nacional.

Aquí debiera hablaros de los motivos económicos i de justicia que recomiendan el plan de una reforma militar, conforme se ha practicado en una república hermana, cuyo gobierno e instituciones obran entre nosotros con la fuerza de la autoridad. Mas prescindiendo de tan ilustre ejemplo, bastan las razones de la conveniencia para decidiros a imitarle; con lo que señalaréis, ademas, la época de esta legislatura como la de las justas recompensas de los héroes que sellaron con su sangre la independencia de la patria.

La division del territorio de la república en un mayor número de provincias, ha sido decretada provisoriamente, conforme al voto jeneral de todos los chilenos, procurando conciliar los intereses i ventajas de cada una de ellas. Esta medida me ha parecido podrá en lo sucesivo producir bienes incalculables, no solamente por el incremento que deben tomar los diferentes ramos de industria, que se fian al cuidado e interes locales, sino porque apagará el fuego de los zelos i rivalidades recíprocas de los pueblos, dando a nues-

tras instituciones un carácter de firmeza i solidez que hasta ahora no han tenido, con riesgo del orden interior, i con mengua de nuestro crédito.

Despues de haber recorrido los objetos principales que constituyen la administracion interior, me resta el daros cuenta del estado de la república con respecto a sus negocios exteriores.

Nuestras relaciones amigables con los estados hermanos del Perú, Colombia, Estados Unidos Mejicanos, Guatemala i Provincias Unidas del Rio de la Plata, existen i existirán inalterables para dicha comun.

El primero ha recibido en todos tiempos, no solamente seguridades del interes que Chile ha tomado en su suerte, sino que olvidándose de sus propias atenciones, ha sabido en la época de las amarguras i conflictos de aquella nazione hermana, prestarle auxilios que aun estaban fuera del círculo de su deber i posibilidad. Es de esperar que el gobierno peruano corresponda con la gratitud i relijiosidad que le son características, i que los fuertes créditos que Chile posee contra aquel estado, serán considerados por él como preferentes, atendidas nuestras actuales necesidades, i los heroicos sacrificios que las han producido. Este objeto, i en las circunstancias el importantísimo de reclamar conforme al uso internacional contra los autores de las inicuas conspiraciones que se fraguan desde el centro mismo de aquella república, pretendiendo introducir en esta la discordia i la guerra civil, hazen urjentísimo el nombramiento de un enviado cerca de dicho gobierno.—El reciente acontecimiento de la sublevacion militar de San Carlos en el archipiélago de Chiloe, i a que fué incautamente arrastrada su guarnicion por la mas inaudita perfidia, es el primer resultado que ya tocamos de los tenebrosos designios de aquellos facciosos; tanto mas escandaloso, cuanto para mejor fascinar el candor i la buena fé, han osado escudarlos con el ilustre nombre del libertador de Colombia, en menoscabo de su alta reputacion i de su gloria.—El gobierno entretanto ha tomado las mas activas i vigorosas providencias para el restablecimiento del orden en aquel punto, de las que se os dará cuenta por el ministerio a quien corresponde.

Aun se halla pendiente la resolucion a que se ha invitado a Chile por parte de aquella república i la de Colombia, relativa al envío de plenipotenciarios a la asamblea jeneral del istmo de Pa-

namá; a la que deben concurrir todos los estados independientes americanos, que ántes eran colonias españolas. Los plenipotenciarios del Perú i Colombia se hallan reunidos en aquel punto desde el 11 de diciembre último, i los de Méjico i Guatemala deben haberseles incorporado a esta fecha.—Aunque penetrado de las grandes ventajas de esta confederacion, no he podido resolverme a verificar el nombramiento i envío de los referidos plenipotenciarios, reservando a la actual representación nacional la decision de este negocio, el mas importante que pueda ofrezerse en política a su meditacion.—Las bases principales i las adicionales sobre que ha de reposar aquella confederacion, con los demas documentos relativos a ella, os serán sometidos para vuestro conocimiento por el ministerio de relaciones exteriores.

Las circunstancias de una guerra injusta i escandalosa provocada por el emperador del Brasil contra las Provincias Unidas del Rio de la Plata, obligaron al gobierno de esta república a entablar por conducto de su ministro plenipotenciario, jestionés i solicitudes a que no he podido satisfacer por conceptuarme sin suficiente autorizacion para ello, i porque envolvian compromisos que la prudencia i las leyes de la neutralidad me hazian una obligacion de evitar.—Ellas serán igualmente sujetas a vuestra liberacion.

Deseando estrechar las relaciones de amistad que ligan a Chile con los Estados Unidos de Norte-América, i llenar la obligacion en que nos empeña la conducta jenerosa de aquel gobierno, que desechando la tímida circunspeccion de la diplomacia europea, ha reconocido solemnemente nuestra independencia, i mantenido desde aquel momento un ministro plenipotenciario entre nosotros, he nombrado un ajente, que revestido de igual carácter, resida cerca de dicho gobierno.—Esta resolucion, fundada en una justa reciprocidad, es a la vez un testimonio de nuestra gratitud acia aquella nazione, cuna de la libertad del jénero humano, i objeto de asombro, aun mas que de imitacion, para todos los pueblos.

El gobierno de los Países-Bajos ha nombrado un cónsul en Valparaiso, con el objeto de cultivar las relaciones de comercio con Chile.—Esta nazione rejida por un príncipe amante de las instituciones liberales, me haze presajiar que será de las primeras en entablar otras nuevas i favorables.

Iguales ventajas son de esperar de la ilustrada política actual de la Francia, i de las disposiciones que muestra en favor de los estados independientes de América, a cuyos buques ha franqueado ya la entrada de sus puertos, i la proteccion que jeneralmente se dispensa a las naciones amigas.

La Inglaterra, en cuya circunspecta conducta con respecto a Chile, ha influido como principal causa el espíritu de detraction de apasionados folletistas estranjeros, o de siniestros informes apoyados en sucesos comunes, indiferentes i de ninguna trascendencia, cerciorada al cabo del verdadero estado interior de nuestro país, confío que mui pronto, nivelándonos con los Estados Unidos Mejicanos, Colombia i Provincias Unidas del Rio de la Plata, dará el paso a que la inclinan naturalmente la equidad de sus principios, i las máximas de sana política que constituyen la base de su gobierno.

De la España nada aun presta motivo a esperar varíe la terquedad i orgullo impotente con que su rei Fernando, sordo a la voz de su propia conveniencia, se resiste a adoptar los únicos medios que aun quedan a aquella nazione para reanimar su falleziente industria i aniquilado comercio, i que con mano jenerosa le ha brindado siempre todo el continente americano.

La llegada a esta república del vicario apostólico monseñor Muzzi, al mismo tiempo que se consideró como un remedio a las necesidades espirituales que se sentian por la falta hasta entónces de comunicacion con la silla romana, regozijó al gobierno que aguardaba de esta feliz circunstancia la armonia i buena inteligencia consigüentes. Mas, ni la conducta que observó con respecto a dicho vicario, ni los obsequios i consideraciones que se le prodigaron, fueron bastantes a satisfacerle, ni a impedir la inesperada resolucion de su partida. Pretendió injerirse en negocios ajenos de su objeto i de su jurisdiccion puramente espiritual; i trastornando todos los principios del derecho político, exijó con el tono altivo de la supremacía del tiempo de Hildebrando, el asentimiento junto con la degradacion del gobierno, i la ruina de instituciones fundadas con el precio de quince años de sacrificios por la libertad. El gobierno de Chile opuso sus derechos i prerogativas a tan exorbitantes pretensiones; i el vicario

papal, que ya habia desmentido los sentimientos de humanidad i de beneficencia cristiana propios de su carácter i mision apostólica, precipitó su marcha, encubriendo misteriosamente la causa, i abandonó con negra ingratitud un pueblo humano, hospitalario i católico, que habia sacrificado cuantiosas sumas en su obsequio. Es de esperar de la santidad del actual pontífice Leon XII habrá desaprobado altamente la conducta del vicario Muzzi, i hecho justicia en su opinion a la religiosa nazione chilena i su gobierno; i que no se resistirá a prestarnos el alivio espiritual de nuestras urgencias, ni a nuestros anelos por establecer la comunicacion que debe existir entre el padre comun i una considerable parte de los fieles.

He aquí, señores, el cuadro, aunque imperfecto, que me ha sido posible trazar para daros una débil idea de la situacion interior i exterior del estado en sus diversos ramos. Algunos, es verdad, han recibido mejoras durante mi administracion, mas pueden ántes considerarse como paliativas que como eficazes i radicales; están por consiguiente mui léjos del término de perfeccion de que son susceptibles. Otros ni aun han podido obtener esta mediana suerte, porque las considerables atenciones de una guerra (por ventura ya terminada) en circunstancias las mas críticas i angustiadas, mal podian combinarse con la meditacion i sosiego que requiere una total mejora o reforma de la administracion interna. Acontecimientos inherentes a toda época de revolucion política, i que han turbado alguna vez, bien que momentáneamente, la armonía social, han frustrado asimismo mis deseos bien patentizados de cimentar ántes de aora por medio de la instalacion de un congreso constituyente, el crédito i honor nacionales, vulnerados en lo exterior mas allá de lo que exijan la imparcial verdad i el respeto debido a la dignidad de un pueblo libre. Yo debo encomendarlos al silencio, pues en los momentos de júbilo que inspira a todo ciudadano vuestra suspirada instalacion, justo es que la jenerosidad cierre las llagas que la fogosidad de un exaltado patriotismo, la inconsideracion, i la ciega inesperienza dilaceraron en el seno de la madre patria. Ni la esposicion de nuestras faltas serviria tampoco sino para prestar pábulo a la malignidad de nuestros detractores que se gozan en abultarlas, lle-

vando su impudente descaro i mala fé hasta el estremo de pintarnos alternativamente sumidos en el despotismo o la anarquía. Chile no ha experimentado estas terribles plagas en la época de mi mando, si ligeras oscilaciones nazidas en gran parte de mis sentimientos i carácter personal, que huyendo siempre de tocar el estremo de la tiranía, ha podido tal vez dar en el de una peligrósa libertad, preferible, no ostante, a los horrores de una silenciosa servidumbre. Si este fuese un error, él hallará disculpa ante vosotros i mis conciudadanos, mayormente cuando del fondo de mi conciencia oigo una voz que me grita: que jamas ninguno de aquellos crímenes harto frecuentes en la historia de las turbulencias de los pueblos, ha mancillado mi conducta pública.—La libertad de la prensa, desconozida hasta la época de mi administracion, me habria denunciado al mundo entero; i yo me glorío de que durante ella ha conservado aquella institucion saludable todo el tono i valentía que la hazen ominosa a los tiranos.

Toca aora a los padres de la patria, a los dignos representantes de esta nazione heroica, el remedio de los males que aun nos aquejan. La rejeneracion insensible de las costumbres por medio de la educacion moral, i de leyes análogas: la difusion de la enseñanza, i con ella de las luzes a todas las clases del estado: el fomento de la agricultura: la vivificacion del comercio i de la industria; los medios de comunicacion interior que les sean favorables: la proteccion de los establecimientos útiles de todo jénero: la reforma de los abusos, la creacion, finalmente, de todas aquellas instituciones que promueven el bien jeneral de la sociedad, son otros tantos objetos que desde hoi deben ocupar vuestra meditacion, i escitar vuestro empeño i desvelos paternales.

Mas ante todo reclama preferentemente vuestras tareas el mas esencial, i el oríjen comun de los bienes sociales, es decir, la formacion de las leyes políticas i fundamentales. ¡Una CONSTITUCION! Este es el grito universal del pueblo chileno, el colmo de sus deseos, la base en que se asientan todas sus esperanzas—¡Lejisladores! el primero es este de vuestros deberes, i el mio pedirlos elijais desde luego el ciudadano virtuoso, en cuyos hombros haya de librar el grave peso de mi autoridad; que yo, volviendo a confundirme gustoso con el resto de mis conciudadanos, sabré, si la necesidad lo exijiese, empuñar la espada que como

soldado esgrimí siempre contra los enemigos de mi patria, jamas contra su libertad.

¡ Plegue al cielo daros el acierto necesario! Todo debe esperarse de vuestras luces, zelo i patriotismo.

RAMON FREIRE.

Santiago, 4 de julio de 1826.

BOLETIN BIBLIOGRÁFICO,

O Noticia de libros recientemente publicados que pueden interesar en América: extractada de la Revista Enciclopédica i de otras obras periódicas, con adiciones originales.

OBRAS EN INGLES.

Reports of cases argued and determined in the supreme Judicial Court of Massachussets. Relaciones de los pleitos sustanciados i fallados en el supremo tribunal de Massachussets por el consejero Octavio Pickering; Boston, 1826; 8vo. de 152 páginas.

La lectura de esta coleccion nos da a conozer un pueblo activo, comerciante, navegador; las causas criminales son mui pocas en comparacion de las que versan sobre puntos de intereses, i se ve a las claras cuan atras se quedan las mejores leyes en el preveer todos los casos para poderles asignar una decision bien ajustada. Pero lo que mas precio da a esta obra, es la copiosa reunion de escelentes materiales que en ella se encuentran para formar un tratado de jurisprudencia mercantil.

Journal of a third voyage for the discovery of a north-west passage.—Diario del tercer viaje emprendido para descubrir por el norueste un paso desde al Atlántico al Pazífico; hecho en los años 1824 i 25 por los buques de S. M. británica el *Hecla* i la *Furia*, al mando del capitán Guillermo Eduardo Parry. Lóndres, 1826, 4to. de 337 páginas, con láminas i mapas.

Mientras destinamos a este viaje i al del capitán Wedel al

polo antártico un artículo que por aora no cabe en la escasez de las últimas páginas del presente número del *Repertorio*, dirémos con los redactores de la *Revista Enciclopédica*, que aunque esta espedicion no ha tenido el resultado que se esperaba, es sin embargo mui digna de admiracion como una de las mas atrevidas e importantes que se han hecho en nuestros dias. El tomo que refiere menudamente todas sus ocurrencias no puede ménos de ser mirado con aprecio por todos los marinos, los jéografos, astrónomos i botánicos, i por todos los aficionados a la zoolojía i jeolojía, pues en él hallarán noticias mui útiles para ilustrar varios puntos dudosos de las ciencias físicas i naturales.

Rough Notes, &c.—Apuntes de viajes hechos a la lijera por las Pampas i la cordillera de los Andes, por el capitán J. B. Head. Lóndres, 1826, 1 tom. en 8vo.

Aunque en las observaciones de este infatigable caballador se percibe demasiadas vezes que fueron hechas, segun él mismo declara, *al galope*, no por eso falta fidelidad ni pinceladas felices en la descripcion de los objetos que pudo ver despacio, o que se le presentaron mas amenudo en sus viajes. En lo que cuenta de oidas, se ve que tuvo poco caudal de noticias, i no manifiesta gran discernimiento en escojerlas, vendiendo como nuevo lo que estaba dicho i redicho por otros viajeros, i con mejores informes. Compárese, por ejemplo, su artículo sobre los pampas con lo que dice de estos indios Azara, escritor poco ameno, pero observador laborioso i diligente.

OBRAS EN FRANCÉS.

Voyage aux régions équinoxiales, &c.—Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo-continente, hecho en 1799, 1800, 1801, 1802, 1803 i 1804, por Al. de Humboldt i A. Bonpland, i redactado por Al. de Humboldt, con un atlas jeográfico i físico. Tomo VI, en 4to. tomos XI i XII, en 8vo. Paris, 182 .

Esta nueva parte de la relacion histórica del viaje de